



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCIÓN INVENTARIOS**

REF. Altas Inventario Liceo José Santos Ossa
Inventario – Educación

VALLENAR, 11 NOV. 2015

DECRETO EXENTO N° 3966

VISTOS:

1°.- Según Ord. N° 244/2015, PROV. 2748/2015 30 septiembre. Proveniente de la Unidad Educativa denominada Liceo José Santos Ossa, de la comuna de Vallenar, en el cual se solicita autorizar ALTAS de Adquisiciones Inventariables para ser incorporadas al Inventario General de la Unidad Educativa.

2°.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe del departamento de Administración de Educación municipal de Vallenar.

3°.- Lo dispuesto en el decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015 mediante el cual se delega la facultad de sostenedor de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de educación Municipal de Vallenar.

4°.- El D.F.L N°1-3063 de 1980

5°.- Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo del 10 de septiembre de 1996,

6° Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, orgánica constitucional de municipalidades.

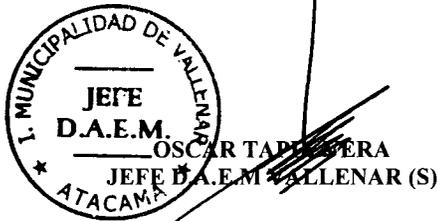
DECRETO:

1°.- Procédase a la **Aprobación** de ALTAS, para ser incorporadas al **INVENTARIO GENERAL** de la Unidad Educativa denominada Liceo José Santos Ossa B-8 de la comuna de Vallenar, de acuerdo al siguiente desglose indicado en el resumen, que forma parte de este Decreto:

RUBRO	ESTADO	CANT.	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
CONTROL INTERNO	B	14	302.000	PRO RETENCION
CATALOGO DE LIBROS	B	15	535.500	INTEGRACION
RUBRO "B"	B	2	435.246	SEP
CONTROL INTERNO	B	421	1.613.994	SEP
CATALOGO DE LIBROS	B	100	352.300	SEP
CATALOGO DE LIBROS	B	153	2.111.348	MINEDUC
AUDIO VISUAL	B	2	15.000	MINEDUC
TOTAL ALTAS		707	5.365.388	

2°.- Tómese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA PARTES I.MUNICIPALIDAD
- DIRECCION CONTROL
- ARCHIVO INVENTARIO
- ARCHIVO FINANZAS

NFR/OTV/CL/RB/KPD/kbd